Ciudad del Este, 06 de diciembre de 2023.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS. ID 423397. -

Yo, Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta la importancia de la presente licitación, ya que la demora generaría un daño de interés público, considerando que la institución municipal requiere constantemente de ***PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS,*** ya que diariamente son atendidos en los puestos asistenciales de la Municipalidad de Ciudad del Este personas de escasos recursos que acuden a la institución. Por ende, se busca dar buena atención a los ciudadanos, satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De cualquier manera, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos!
Unidad Operativa de Contrataciones

……
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación